

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75

ACTA 04- 2023 1 SESIÓN ORDINARIA 2 3 LUNES DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECISIETE 4 HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. -5 6 7 ASISTENCIA. -**MIEMBROS PRESENTES:** 8 9 REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Juan Diego González Picado 10 11 (Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal), 12 Evaristo Arce Hernández, Magally Herrera Cuadra, Alexander Vargas Porras, Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez 13 Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --14 15 REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS): Álvaro Ignacio Esquivel Castro, 16 Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chiroldes 17 López, María Luisa Arce Murillo, Luis Diego Bolaños Vargas. --18 19 20 SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia 21 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, 22 Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón 23 24 Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas.-25 26 SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS): Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos, 27 Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez, 28 29 Anayanzy Hidalgo Jiménez, Hellen María Chaves Zamora, Maybell Morales Ulate. --

1	ALCALDESA MUNICIPAL .: Karol Cristina Salas Vargas. –
2	VICEALCALDESA MUNICIPAL .: Rita Marlene Chavarría Mata
3	SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ana Patricia Solís Rojas
4	ASISTENTES POR INVITACIÓN: ***NO***
5	VISITANTES: ***NO***
6	MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA): Luis Fernando Porras Vargas, Isabe
7	Rodríguez Vargas, Hansel Gerardo Araya Jara, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Yania
8	Esquivel Molina. –
9	
10	MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA): Yuseth Bolaños Esquivel (incapacidad)
11	
12	ARTICULO I.
13	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
14	
15	El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al orden
16	del día, el cual se detalla a continuación:
17	
18	1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –
19	
20	2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –
21	
22	3. ORACIÓN. –
23	
24	4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°02 DEL 2023
25	
26	5. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE
27	CORRESPONDENCIA. –
28	
29	6. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO

Concejo	o M	Iuni	cipal	de	San	Carlos
ACTA 0	4-2	023	}			
PAG.3						
Lunes	16	de	enero	de.	1 20	23

Sesión Ordinaria

1	7. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –
2	8. INFORMES DE COMISION. –
4	O. IIII OIIII DE COMICION.
5	9. MOCIONES. –
6	
7	10. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA
8	
9	SE ACUERDA: aprobar el orden del día tal y como fue presentado. Votación
10	unánime. –
11	
12	ARTÍCULO II.
13	ORACIÓN
14	
15	La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Síndica Propietaria del Distrito de
16	Florencia, dirige la oración. –
17	
18	ARTÍCULO III.
19	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°02 DEL 2023
20	
21	➢ Acta N°02 del 2023. –
22	
23	El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y
24	aprobación el Acta N°02-2023, al no haberse presentado ningún comentario u
25	objeción con respecto al Acta N°02-2023, somete a votación la misma y se da por
26	aprobada. Votación unánime. –
27	
28	ARTÍCULO IV.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 Lunes 16 de enero del 2023 Sesión Ordinaria

1	LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DI
2	CORRESPONDENCIA. –
3	Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:
4	
5	<u>13 de enero 2023</u>
6	
7	Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González Picado
8	Ashley Brenes y José Pablo Rodríguez Rodríguez.
9	
10	Se inicia sesión:
11	
12	Artículo 1. Se recibe oficio MSC-AM-2271-2022 de la administración municipa
13	remitiendo informe de intervención del camino 2-10-943 en Puente Casa. SI
14	RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota
15	
16	Artículo 2. Se recibe oficio MSC-AM-2265-2022 de la administración municipa
17	remitiendo informe de intervención en el río San Rafael ante desbordamientos. Si
18	RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota
19	
20	Artículo 3. Se recibe oficio MSC-AM-2206-2022 de la administración municipa
21	comunicando la inclusión del plan de trabajo y presupuesto anual del año 2023
22	Hogarcito San Juan Bosco en los respaldos del presupuesto ordinario 2023. SI
23	RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota
24	
25	Artículo 4. Se recibe correo electrónico de la Fiscalía de Probidad, Transparencia
26	Anticorrupción comunicando que la solicitud de apersonamiento en el proceso que se
27	sigue contra la alcaldesa Karol Salas, denuncia interpuesta por el ciudadano Heine
28	Ugalde Rodríguez se encuentra pendiente de resolución en el Juzgado Penal de
29	Hacienda. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto

1 y tomar nota.

2

- 3 Artículo 5. Se recibe oficio SM-1075-11-2022 del Concejo Municipal de Los Chiles
- 4 solicitando a la Presidencia de la República un informe sobre el compromiso de
- 5 asignar Código Aduanero en el Puesto Fronterizo Las Tablillas. SE RECOMIENDA AL
- 6 CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Comunicar a la Presidencia de la República
- 7 el apoyo del Concejo Municipal de San Carlos a las gestiones realizadas por la
- 8 Municipalidad de Los Chiles en favor del Puesto Fronterizo Las Tablillas por
- 9 tratarse de un proyecto de interés para toda la zona norte del país.

10

- 11 Artículo 6. Se recibe oficio MSCAM-VA-001-2023 de la vicealcaldía municipal dirigido
- 12 al señor José Hernán Araya Rojas respondiendo sobre preocupación por situación de
- migrantes venezolanos. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:
- 14 Dar por visto y tomar nota.

15

- 16 Artículo 7. Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-0001-2023 de la Asamblea Legislativa
- 17 remitiendo consulta al expediente 22 928 REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY
- NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.º 8488, DE
- 19 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
- 20 MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.

21

- 22 Artículo 8. Se recibe Resolución Nº 017-2023 de SETENA otorgando la viabilidad a
- 23 la Incorporación de la Variable Ambiental en el Plan Regulador de San Carlos. SE
- 24 RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.
- 25 **Artículo 9.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0004-2023 de la asesoría legal del
- 26 Concejo Municipal dirigido a la Dirección de Servicios Jurídicos informando sobre la
- 27 elaboración del reglamento de vivienda municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
- 28 MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.

Artículo 10. Se recibe oficio AL-CPGOB-0001-2023 de la Asamblea Legislativa 1 remitiendo consulta al expediente 23 446 LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS 2 EVENTOS MASIVOS. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 3 4 Dar por visto y tomar nota. 5 Artículo 11. Se recibe documento sin número de oficio de la Agencia para el 6 Desarrollo Accesible sin Fronteras solicitando apoyar las gestiones para la declaración 7 de interés cultural ante el Ministerio de Cultura de eventos organizados por dicha 8 asociación. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a 9 la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y 10 recomendación. 11 12 Artículo 12. Se recibe documento sin número de oficio de la Agencia para el 13 Desarrollo Accesible sin Fronteras solicitando apoyo para que el distrito de Venecia 14 sea considerado por el ICT como un centro de desarrollo turístico. SE RECOMIENDA 15 AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de 16 Asuntos Culturales para su análisis y recomendación. 17 18 19 Artículo 13. Se recibe documento sin número de oficio de la Agencia para el 20 Desarrollo Accesible sin Fronteras solicitando se incluya al señor Alberto Cabezas 21 como asesor en alguna comisión municipal. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos 22 Culturales para su análisis y recomendación. 23 24 Artículo 14. Se recibe documento sin número de oficio de la Unión Nacional de 25 26 Gobiernos Locales solicitando apoyo al proyecto de ley N. 23.452 REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 5060 DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 "LEY GENERAL DE 27 CAMINOS Y SUS REFORMAS" para permitir la inversión en caminos municipales que 28 tengan menos de 14 metros. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL 29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.7 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

1 ACORDAR: Comunicar a la Asamblea Legislativa el apoyo al expediente

- 2 legislativo N. 23.452 REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 5060 DEL 22 DE
- 3 AGOSTO DE 1972 "LEY GENERAL DE CAMINOS Y SUS REFORMAS
- 4 (karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr).

5

- 6 Artículo 15. Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0003-2023 de la asesoría legal del
- 7 Concejo Municipal sobre el criterio solicitado en cuanto a si el exalcalde Alfredo
- 8 Córdoba Soro fue o no funcionario de hecho en el periodo comprendido del 25 de
- 9 mayo al 17 de julio del 2022. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL
- 10 ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su
- 11 análisis y recomendación.

12

Termina 15:00 horas

1314

La señora Diana María Corrales Morales, Regidora Municipal, indica, dentro de los 15 documentos presentados en este informe, viene una respuesta de parte de nuestra 16 Asesoría Legal, con respecto a una consulta que le habíamos hecho sobre un criterio 17 solicitando si el ex Alcalde Alfredo Córdoba fue o no funcionario de hecho en el periodo 18 19 comprendido del 25 de mayo al 17 de julio del 2022, se menciona que se va a trasladar 20 a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, no 21 estoy en esa comisión, sin embargo, viendo a groso modo la información que la 22 Asesora está enviándonos me genera muchas dudas, porque ella realmente no responde a nuestra pregunta, me gustaría que ustedes como comisión cuando reciban 23 24 este documento de correspondencia lo puedan analizar, la conclusión de ella y lo cito 25 textualmente "es que podría, podría, con ese verbo, ser considerado dicho funcionario 26 como un funcionario de hecho" entonces ese podría generar muchísimas dudas porque no responde si está o no, me gustaría que esta comisión tome en cuenta eso 27 a la hora de analizar este documento que nos está enviando Doña Alejandra, si esto 28 29 realmente está respondiendo o no puntualmente a la pregunta que hicimos y la Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.8 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

1 necesidad que tenemos que esto se aclare para los otros procesos que ya ustedes

2 bien han discutido en este Concejo Municipal.

El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, expresa, para abordar el tema que plantea Diana dos temas muy puntuales, el primero es que la Comisión de Asuntos Jurídicos siempre ha estado abierta a cuando hay temas relevantes para las demás fracciones que con mucho gusto nos ponemos de acuerdo coordinamos y hacemos una sesión ampliada, más bien Diana le extiendo la invitación y les pasaremos ahí el día que he hecho es este viernes a las dos de la tarde que vamos a analizar varios temas aquí en el salón de sesiones, son más que bienvenidos las demás fracciones para que podamos analizar estos temas en conjunto, así en aras de la transparencia y la discusión que sea inclusiva para todos los miembros del Concejo, el segundo tema puntual que me gustaría abordar es que en estos casos cuando esto llega a la Comisión de Asuntos Jurídicos lo que se hace es analizarlo en función al ordenamiento jurídico, pero cuando hay alguna duda, se traslada o se eleva a órganos superiores, entonces muy probablemente habrá que analizarlo a fondo en la comisión, pero muy probablemente lo que corresponde es hacer la consulta, que la Procuraduría es el ente competente en términos legales a los cuales tanto el Concejo Municipal o la Alcaldía puede hacer solicitudes de asesoría o consultas específicas en materia legal, en este tema específico es que no se puede hacer una consulta, si no se tiene un criterio previo, ahora hay un criterio y lo que procedería insisto después de que lo analicemos en Comisión podría ser que se eleve a la Procuraduría General de la República para que sean ellos los que den un fallo, que debo decir también cuando la Procuraduría emite un fallo es vinculante para los que consultan dicho fallo, entonces

26

27

28

29

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

quede claro al respecto.

La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, manifiesta, básicamente sí, secundo lo que Pablo está abordando ahorita y es que la consulta no se podía hacer directamente a la Procuraduría porque tiene que existir de previo un criterio legal y

es probablemente lo que pasaría, nada más como para ampliar un poco el tema y que

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.9 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

1 eventualmente ese es el procedimiento y así es como tiene que funcionar. De todas

- 2 formas, creo que la Comisión de Asuntos Jurídicos ha captado el contexto que pone
- 3 Alejandra en la respuesta que nos da y es el camino que debemos de seguir para que
- 4 definitivamente tengamos claro cuál es la respuesta final a la consulta que nosotros
- 5 estamos realizando como Concejo municipal.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, señala, efectivamente este pronunciamiento viene derivado de una moción que había presentado la Regidora Vanessa Ugalde hace algunas semanas y es tendiente a elevar la consulta a la Procuraduría General de la República, uno de los requisitos para eso, es que se cuente con un criterio jurídico, al final será la Procuraduría quien dé una respuesta definitiva a esa consulta, esta recomendación legal no es para tomar nosotros decisiones derivadas de ningún proceso que se esté haciendo, sino nada más para juntarlo como un requisito de consulta a la Procuraduría General de la República, lo que sí tenemos que hacer como Comisión de Asuntos Jurídicos es puntualizar Cuáles son las preguntas que se le van a hacer y por eso es que en el mismo informe correspondencia yo no lo mande de una vez a la Procuraduría si no lo es estoy recomendando mandar la comisión de jurídicos porque hay que puntualizarle a la Procuraduría Cuáles son las preguntas que se tienen que hacer, entonces una vez que tengamos eso en la comisión de jurídicos vendrá un informe al Concejo Municipal para que se tome la decisión oportuna que como dice Pablo bien iría por esa línea.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber más comentarios u objeciones con respecto al informe presentado, lo da por suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que se plantean en el informe, quedando la votación de todos los puntos del informe votación unánime y en firme.

ACUERDO Nº 01.-

Sesión Ordinaria

- 2 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-2271-2022 de la Administración
- 3 Municipal remitiendo informe de intervención del camino 2-10-943 en Puente Casa.
- 4 Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

5

6 ACUERDO N° 02.-

7

- 8 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-2265-2022 de la Administración
- 9 Municipal remitiendo informe de intervención en el río San Rafael ante
- 10 desbordamientos. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 11 **APROBADO.**-

12

13 **ACUERDO Nº 03.-**

14

- 15 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-2206-2022 de la Administración
- 16 Municipal comunicando la inclusión del plan de trabajo y presupuesto anual del año
- 17 2023 Hogarcito San Juan Bosco en los respaldos del presupuesto ordinario 2023.
- 18 Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

19

20 **ACUERDO Nº 04.-**

21

- 22 Dar por visto y tomar nota del correo electrónico de la Fiscalía de Probidad,
- 23 Transparencia y Anticorrupción comunicando que la solicitud de apersonamiento en el
- 24 proceso que se sigue contra la Alcaldesa Karol Salas, denuncia interpuesta por el
- 25 ciudadano Heiner Ugalde Rodríguez se encuentra pendiente de resolución en el
- 26 Juzgado Penal de Hacienda. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 27 APROBADO. –

28

29 **ACUERDO Nº 05.-**

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.11 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

1	
-	

- 2 Con base en el oficio SM-1075-11-2022 del Concejo Municipal de Los Chiles
- 3 solicitando a la Presidencia de la República un informe sobre el compromiso de
- 4 asignar Código Aduanero en el Puesto Fronterizo Las Tablillas, se determina,
- 5 comunicar a la Presidencia de la República el apoyo del Concejo Municipal de San
- 6 Carlos a las gestiones realizadas por la Municipalidad de Los Chiles en favor del
- 7 Puesto Fronterizo Las Tablillas por tratarse de un proyecto de interés para toda la zona
- 8 norte del país. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

9

10

ACUERDO N° 06.-

11

- 12 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM-VA-001-2023 de la Vicealcaldía Municipal
- dirigido al señor José Hernán Araya Rojas respondiendo sobre preocupación por
- 14 situación de migrantes venezolanos. Votación unánime. ACUERDO
- 15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

16

17 **ACUERDO Nº 07.-**

18

- 19 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-DSDI-OFI-0001-2023 de la Asamblea
- 20 Legislativa remitiendo consulta al expediente 22 928 REFORMA DEL ARTÍCULO 32
- 21 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY
- 22 N.°8488, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS. Votación unánime.
- 23 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

24

25

ACUERDO N° 08.-

- 27 Dar por visto y tomar nota de la Resolución Nº 017-2023 de SETENA otorgando la
- viabilidad a la Incorporación de la Variable Ambiental en el Plan Regulador de San
- 29 Carlos. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.12 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

1	

2	ACUERDO Nº 09	
---	----------------------	--

3

- 4 Dar por visto y tomar nota del oficio MSCAM-ALCM-0004-2023 de la Asesoría Legal
- 5 del Concejo Municipal dirigido a la Dirección de Servicios Jurídicos informando sobre
- 6 la elaboración del Reglamento de Vivienda Municipal. **Votación unánime. ACUERDO**
- 7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

8

9 ACUERDO Nº 10.-

10

- 11 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPGOB-0001-2023 de la Asamblea Legislativa
- remitiendo consulta al expediente 23 446 LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS
- 13 EVENTOS MASIVOS. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 14 APROBADO.-

15

16 **ACUERDO N° 11.**-

17

- 18 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y
- 19 recomendación, documento sin número de oficio de la Agencia para el Desarrollo
- 20 Accesible sin Fronteras, solicitando apoyar las gestiones para la declaración de interés
- 21 cultural ante el Ministerio de Cultura de eventos organizados por dicha asociación.
- 22 Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

23

24 ACUERDO N° 12.-

- 26 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y
- 27 recomendación, documento sin número de oficio de la Agencia para el Desarrollo
- 28 Accesible sin Fronteras solicitando apoyo para que el distrito de Venecia sea
- 29 considerado por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) como un centro de

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.13 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

Votación unánime. ACUERDO **DEFINITIVAMENTE** 1 desarrollo turístico. 2 APROBADO. -3 **ACUERDO Nº 13.-**4 5 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y 6 recomendación, documento sin número de oficio de la Agencia para el Desarrollo 7 Accesible sin Fronteras solicitando se incluya al señor Alberto Cabezas como asesor 8 9 en alguna comisión municipal. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -10 11 12 **ACUERDO Nº 14.-**13 Con base en documento sin número de oficio de la Unión Nacional de Gobiernos 14 Locales solicitando apoyo al proyecto de ley N. 23.452 REFORMA DEL ARTÍCULO 4 15 DE LA LEY 5060 DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 "LEY GENERAL DE CAMINOS Y 16 SUS REFORMAS" para permitir la inversión en caminos municipales que tengan 17 menos de 14 metros, se determina, comunicar a la Asamblea Legislativa el apoyo al 18 19 expediente legislativo N. 23.452 REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 5060 DEL 20 22 DE AGOSTO DE 1972 "LEY GENERAL DE CAMINOS Y SUS REFORMAS 21 (karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr). **Votación** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -22 23 **ACUERDO Nº 15.-**24 25 26 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio MSCAM-ALCM-0003-2023 de la Asesoría Legal del Concejo 27 Municipal sobre el criterio solicitado en cuanto a si el ex Alcalde Alfredo Córdoba Soro 28 fue o no funcionario de hecho en el periodo comprendido del 25 de mayo al 17 de julio 29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.14 Lunes 16 de enero del 2023 Sesión Ordinaria

1	del 2022. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
2	ARTÍCULO V.
3	ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO
4	
5	No se presentaron documentos por parte de los Concejos de Distrito para tratar en
6	esta sesión
7	ARTÍCULO VI.
8	NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –
9	
10 ≻	Nombramientos en comisión:
11	
12	Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:
13	
14	 A los Regidores Diana Corrales Morales, José Pablo Rodríguez Rodríguez, Luis
15	Fernando Solís Sauma, Juan Diego González Picado y Keilor Chavarría
16	Peñaranda, quienes asistirán a reunión con el funcionario municipal Carlos
17	González Suárez del Departamento de Recursos Humanos, el próximo jueves
18	19 de enero del presente año a partir de las 03:00 p.m., en el Salón de Sesiones
19	de la Municipalidad de San Carlos, tema a tratar "Evaluación del desempeño
20	de la Secretaria del Concejo Municipal y del Auditor Municipal". Votación
21	unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
22	
23	ARTÍCULO VII.
24	INFORMES DE COMISIÓN
25	
26	➤ Informe de Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas
27	
28	Se recibe informe MSCCM-CMPOP-001-2023, emitido por los Regidores Luis
29	Fernando Solís Sauma y Ashley Tatiana Brenes Alvarado, el cual se detalla a

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.15 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

1 continuación:

Fecha: Miércoles 11 de enero del 2023

3 Lugar: Centro de La Fortuna de San Carlos, Sala Reuniones del BAC San José.

Regidores Miembros de la Comisión:

LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA	Coordinador	PRESENTE	
ASHLEY TATIANA BRENES ALVARADO	Secretaria	PRESENTE	
LUIS FERNANDO PORRAS VARGAS	Miembro	AUSENTE	Justificado por
			trabajo

Convocados a la Sesión:

	T	,
Karol Cristina Salas Vargas	Alcaldesa Municipal	AUSENTE
Anabelle Rodriguez Arias	Asistente Alcaldía	PRESENTE
Carlos Valenzuela Amores	UTGVM	PRESENTE
Anadis Huertas Méndez	Síndica Propietaria La Fortuna	PRESENTE
Manuel Antonio Hidalgo Murillo	ADIFORT Presidente	PRESENTE
Carlos Luis Varela Zúñiga	ADIFORT Miembro Junta Directiva	PRESENTE
Donald Alpizar Alpizar	ADIFORT Miembro Junta Directiva	PRESENTE
Greivin López Corrales	ADIFORT Miembro Junta Directiva	PRESENTE
Rosaura Castro Elizondo	ADIFORT Miembro Junta Directiva	PRESENTE

Inicio de la Sesión: 02.30 p.m.

TEMAS DE AGENDA:

 Atender Oficio MSCCM-SC-1834-2022 emitido por el Concejo Municipal solicitando "Solicitud de continuidad a la declaratoria de camino público para la construcción del Área de Salud La Fortuna."

4

1

2

3

- 5 Esta comisión atendió el Oficio N° **MSCCM-SC-1834-2022** que indica que el Concejo
- 6 Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 26 de diciembre
- 7 del 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo Nº IV
- 8 Acuerdo Nº 03, Acta Nº 78, **ACORDÓ:** Trasladar a la Comisión Permanente de Obras
- 9 Públicas para su análisis y recomendación, oficio ADIFORT-092-2022 de la Asociación
- 10 de Desarrollo de Integral de La Fortuna, solicitando se le dé continuidad a la
- declaratoria de camino público para la construcción del Área de Salud de La Fortuna.".
- 12 Esta Comisión revisa y analiza la documentación contenida en este expediente,
- resumiéndose esta información de la siguiente manera;

Costarricense de Segura Social.

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

- Pue en fecha 16 de julio del año 2021 se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral La Fortuna de San Carlos (ADIFORT), oficio ADIFORT-095-2021, dirigido al Concejo Municipal indicando que; "La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna de San Carlos en Sesión No. 1592 realizada el 12 de mayo de 2021, acordó; solicitarles declarar camino público la vía con un ancho aproximado de 14 metros por 345 metros de largo (4830 metros cuadrados) según plano catastro inscripción No. 2-2292553-2021; iniciando desde la ruta nacional 142 frente a la entrada al Barrio Dora hasta el margen del Rio La Habana en La Fortuna, parte de las fincas matrícula 2-195307-000 y 2-395364-000, colindante al terreno donde se construirá el Área de Salud Ampliada de La Fortuna de San Carlos por parte de la Caja
 - El interés público en esta propuesta está respaldado en la utilidad del camino para la nueva área de Salud de La Fortuna en la propiedad matrícula 2-491823-

Sesión Ordinaria

000, principalmente en cuanto a contar con un acceso adicional y la necesidad de desfogar las aguas pluviales del proyecto hacia el rio La Habana".

Se adjunta el plano catastro indicado en la esta nota.

- ➢ Que en fecha 03 de agosto del 2021 se emite acuerdo del Concejo Municipal oficio MSCCM-SC-0993-2021, dirigido a la Alcaldía Municipal indicando lo siguiente; "el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el viernes 30 de julio del 2021, de manera virtual, mediante plataforma Microsoft Teams, Artículo № VIII, Acuerdo № 04, Acta № 45, ACORDÓ: Trasladar a la Administración Municipal para su debido trámite, oficio ADIFORT-095-2021 de la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna remitiendo solicitud de declaratoria de calle pública, plano catastro inscripción 2-2292553-2021, iniciando desde ruta nacional 142 frente a la entrada al Barrio Dora hasta el margen del río La Habana en La Fortuna, el cual forma parte de las fincas matrículas 195307-000 a nombre de Ganadera de Vicenza S.A., y 395364-000 a nombre Carlos Alberto Solís Durán".
 - Sobre las acciones que la Alcaldía Municipal realizó al respecto a este acuerdo municipal, esta Comisión Municipal no tiene ningún conocimiento.
- Que en fecha 15 de diciembre del 2022 se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral La Fortuna de San Carlos (ADIFORT), oficio ADIFORT-092-2022, dirigido al Concejo Municipal indicando que; "... mediante sesión ordinaria No. 1638 realizada el 14 de diciembre de 2022, se acordó solicitarles respetuosamente se dé continuidad al trámite de declaratoria de camino público solicitado a su estimado Concejo en el mes de julio del año 2021, que corresponde a la vía que permitirá dar un acceso adicional a la nueva Área de Salud de La Fortuna Ampliada y el desfogue de aguas pluviales por medio de una red de alcantarillado en concreto hacia el río La Habana.

Esta obra, que es construida por la Caja Costarricense de Seguro Social con una inversión aproximada de 8,5 mil millones de colones, es de vital importancia para los intereses de nuestra comunidad, y demanda especial

cuidado por la urgente atención en servicios médicos para locales y extranjeros que nos visitan.

Además, es menester mencionar que la vieja Clínica de La Fortuna está obsoleta desde hace más de 10 años, con varias órdenes sanitarias por no cumplir la legislación mínima en cuanto a sus instalaciones. En cuanto a la construcción del camino de 345 metros de longitud (solicitado mediante Oficio ADIFORT-095-2021 y trasladado por el Concejo a la Administración mediante oficio MSCCM-SC-0993-2021), sabemos que entre los exigencias para ser declarado público, conlleva una serie de requisitos mínimos relacionados al lastre, cercas y caños, por lo que esta organización comunal asume el compromiso firme de realizar cada uno de estos trabajos posterior a la declaratoria del camino, ya que, si estos se efectúan anticipadamente, cuando la CCSS introduzca los tubos de alcantarillas, destruirá parte de las obras, y sería un desperdicio de recursos comunales.

Como organización comunal responsable, y que siempre ha trabajado de la mano con el Gobierno Local, y con el respaldo financiero con que se cuenta, de forma respetuosa solicitamos que se declare pública esta vía, sin cumplir el requisito de la base de rodamiento.

Que el día lunes 09 enero del 2023 se convocó a sesión presencial de esta Comisión Municipal, en el sitio que se ubica el terreno que se pretende donar para la calle pública solicitada, invitándose a la Alcaldía Municipal, la UTGVM, la Síndica Propietaria del distrito y los miembros de la Junta Directiva de ADIFORT, para en conjunto retomar el tema y buscar una solución a la dicha solicitud.

Que el día 11 de enero del 2023, se realizó la sesión CMPOP-001-2023 en La Fortuna de San Carlos, haciéndose presentes los convocados y luego de una

Sesión Ordinaria

serie de participaciones por parte de los representantes comunales y municipales se llegó a los siguientes acuerdos:

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

1

2

 Que se requiere una nota oficial de los responsables de la CCSS donde indiquen su interés de que se realice esta donación de terreno para calle pública cantonal y la importancia para la institución de esta iniciativa. Para este pendiente, el Presidente de la JD de ADIFORT el Sr. Manuel Hidalgo se compromete a que ellos se comunicarán con los representantes de la CCSS para que presenten dicho documento.

 Que se requiere una nota de compromiso actualizada del señor o sociedad propietaria del terreno a donar, donde se muestre su compromiso de donación y las condiciones en que entregará el terreno, de manera que sirva como base para establecer en un futuro convenio con ADIFORT los compromisos que deberá cumplir dicha ADI para que se cumpla con lo establecido en el Reglamento para Atender las Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal

- Que se requiere un criterio técnico por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Municipalidad San Carlos (UTGVM), con la finalidad que se detallen los aspectos técnicos que requieren realizar de manera que se cumpla con lo establecido en el Reglamento para Atender las Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal.
- Que se requiere un criterio legal por parte del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad San Carlos para establecer la seguridad de que se pueda realizar un convenio entre las partes para poder llevar a cabo este proceso de donación de terreno para la creación de la calle pública cantonal siguiendo las necesidades de dicho proyecto, mismas que se contraponen a algunos requisitos establecidos en el Reglamento para

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.20 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

Atender las Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal.

- Que en todo momento la ADIFORT está dispuesta a comprometerse a asumir toda la responsabilidad de entregar esta calle pública en las condiciones establecidas en el Reglamento para Atender las Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal, una vez que se hayan finalizado las obras de construcción requeridas por la CCSS, y que todas estas obligaciones quedarán contempladas en el documento o convenio para este fin.
- Finalmente, tanto esta Comisión Municipal de Obra Pública como la Junta
 Directiva están de acuerdo en que se avance de manera prioritaria con estos
 puntos descritos anteriormente, ya que esta importante obra civil pública ya
 tiene definida fecha de inicio.
- ➤ El Coordinador de esta Comisión Sr. Luis Fernando Solís Sauma, indica que una vez finalizado este proceso de consenso, se procederá a presentar las recomendaciones que se consideren pertinentes ante el Concejo Municipal, para que se tomen los acuerdos necesarios para avanzar según la legalidad y conveniencia municipal y comunal.

Recomendación de Acuerdo para el Concejo Municipal

Que el Concejo Municipal <u>acuerde</u> solicitar a la Alcaldía Municipal que proceda a realizar las acciones necesarias para tener un criterio técnico y legal sobre la solicitud que presenta la Asociación de Desarrollo Integral La Fortuna de San Carlos (ADIFORT), oficio ADIFORT-092-2022, en la realización de un Convenio entre dicha Asociación y la Municipalidad San Carlos, donde se realice el proceso de donación de calle pública sin cumplir inicialmente las obras solicitadas en el Reglamento para Atender las Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.21 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

Cantonal, mismas que serán efectuadas una vez se finalicen los trabajos de obra civil que requiere hacer la CCSS en dicho terreno, las cuales de hacerse después de recibida la calle en donación siguiendo las disposiciones reglamentarias obligaría a la destrucción de la misma y una nueva reconstrucción siendo este un claro desperdicio de recursos. Se hace énfasis que la responsabilidad de la entrega de esta calle debidamente terminada cumpliendo lo establecido en el Reglamento para Atender las Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal, será responsabilidad absoluta de la Asociación de Desarrollo Integral La Fortuna de San Carlos (ADIFORT).

10

11

1

2

3

4

5

6

7

8

9

Finaliza la Reunión: 05:30 p.m.

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

El señor Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta, este informe corresponde específicamente al tema de una carretera o calle pública que se debe entrar en donación para este darle mejores condiciones a lo que será el futuro EBAIS de La Fortuna, una construcción bastante importante y que requiere de una obra especial porque debajo de esa carretera pública irá toda la infraestructura de obra civil que corresponde a las aguas pluviales y las aguas de la planta de tratamiento, que irán a lo que se llama la quebrada o el río La Habana que está acostado oeste de donde se va a ubicar eso, esto ya tiene varios años esto es muy importante resolverlo rápidamente pero requiere un tratamiento especial porque el Concejo debe analizar primero la aprobación de esa carretera digamos inicialmente sin cumplir lo que establece el reglamento para aceptación de calles públicas de la Municipalidad con un compromiso tácito de la Asociación de Desarrollo Integral donde ellos se harán cargo de que se entregue la carretera una vez que se finalicen las obras civiles de la Caja Costarricense de Seguro Social dejar la carretera tal y como corresponde en el reglamento establecido en esta Municipalidad, sería un desperdicio como dice el informe, de recursos que se tenga que recibir la calle cumplir y después destruir la carretera completamente para meter esa obra y después volverlo a construir eso no

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.22 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

tiene absolutamente ningún sentido y si requerimos que haya un responsable en este caso es la Asociación de Desarrollo Integral que se está haciendo responsable, para eso fue la reunión que tuvimos en Fortuna con ellos en el sitio y agradecerle también a los señores de la de la Asociación de Desarrollo Integral esa disposición con el pueblo para poder lograr esta obra y además de eso vamos a requerir qué es lo que establece este acuerdo que la Alcaldía Municipal que Doña Karol nos ayude con el criterio técnico que debe dar la Unidad Técnica de Gestión Vial y el criterio legal que debe dar Servicios Jurídicos para nosotros poder proceder tal y como corresponde bajo la legalidad y bajo las condiciones técnicas que requiere una obra de este nivel, así que lo que estamos solicitando al Concejo Municipal es que se apruebe esta solicitud de que la Alcaldía Municipal proceda con el estudio o el técnico ilegal para a partir de ahí empezar con otra serie de solicitudes que tenemos como una nota que tiene que presentar la Caja Costarricense de Seguro Social de interés sobre la existencia de esa carretera pública y también del propietario del terreno que está donando este terreno que es sumamente valioso a la cual también es de mucho valor lo que está haciendo el señor o la familia Solís Durán que son los que están donando ese terreno.

1718

19

20

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

- La señora Anadis Huertas Méndez, Síndica Propietaria del Distrito de La Fortuna, indica,
- 21 hoy quisiera primero que todo agradecer a la Comisión de Obras Públicas que se hizo 22 presente para analizar este proyecto que es de suma urgencia para la el Distrito de 23 La fortuna ya que de verdad que requerimos de una nueva clínica que ya está totalmente colapsada y es una necesidad hacer ese camino para la evacuación pluvial 24 25 de esa clínica que está para iniciar en los primeros días de febrero, para nosotros es 26 súper importante tener ese visto bueno por parte de la Alcaldía y de este Concejo Municipal, por eso le pido a todos ustedes tratar de ayudarnos en eso, como lo dijo 27 Don Luis Fernando estamos a la disposición digamos de que de Doña Karol y el 28 29 Departamento Legal y todo el Concejo en pleno este de acuerdo en recibir ese camino

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.23 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

de esa forma ya que sería una inversión innecesaria si se hiciera antes del camino porque hay que hacer toda la evacuación pluvial que es bastante grande porque la alcantarillado que lleva ahí es muy grande porque el agua que corre ahí es bastante cantidad, entonces el acuerdo es de que la Asociación de Desarrollo se va ser responsable de hacer la calle una vez que haya pasado la evacuación pluvial, pedirles realmente que nos ayuden con eso, el Departamento Legal es uno de los que tiene que ver mucho y también Doña Karol que es la parte administrativa, yo le ruego por favor de verdad es necesario una clínica nueva en La Fortuna y ya estamos a punto veinte años de esperar y eso sería lo que nos está atrasando ahorita, de no ser así tendrían que hacer una inversión, un gasto y además le van a causar al pueblo demasiado porque es demasiado largo el trayecto que hay que hacer, si no se utilizara ese terreno que está más fácil para hacer esa evacuación pluvial por ahí.

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica, agregar que, a esa obra, prácticamente ya le van a dar orden de inicio, o sea es algo que sumamente rápido, entonces tal vez para que Doña Karol lo tome en cuenta, Anabelle está bien enterada, para ver si podemos avanzar con esos criterios y pode nosotros acelerar con el acuerdo municipal, muchas gracias.

ACUERDO Nº16.-

Solicitar a la Alcaldía Municipal que proceda a realizar las acciones necesarias para tener un criterio técnico y legal sobre la solicitud que presenta la Asociación de Desarrollo Integral La Fortuna de San Carlos (ADIFORT), oficio ADIFORT-092-2022, en la realización de un Convenio entre dicha Asociación y la Municipalidad San Carlos, donde se realice el proceso de donación de calle pública sin cumplir inicialmente las obras solicitadas en el Reglamento para Atender las Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal, mismas que serán efectuadas una vez se finalicen los trabajos de obra civil que requiere hacer la CCSS en dicho

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.24

Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

terreno, las cuales de hacerse después de recibida la calle en donación siguiendo las
disposiciones reglamentarias obligaría a la destrucción de la misma y una nueva
reconstrucción siendo este un claro desperdicio de recursos. Se hace énfasis que la
responsabilidad de la entrega de esta calle debidamente terminada cumpliendo lo
establecido en el Reglamento para Atender las Solicitudes de Aceptación y Reapertura
de Vías Públicas de la Red Vial Cantonal, será responsabilidad absoluta de la
Asociación de Desarrollo Integral La Fortuna de San Carlos (ADIFORT). Votación
unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –
ARTÍCULO VIII.
MOCIONES
> Solicitud de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal para
presentación de cumplimiento del PAO y Presupuesto 2022. –
Se recibe moción MSCCM-LFSS-MO-002-2023, presentada por el señor Luis
Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, la cual se detalla a continuación:
PROPONENTE: LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA Regidor Municipal
FECHA: Lunes 16 de Enero del 2023 SESIÓN ORDINARIA#
04
OBJETIVO: Solicitud de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal para
presentación de Cumplimiento del PAO y Presupuesto 2022.
FUNDAMENTOS:
✓ La Ejecución del Presupuesto 2022 ha sido un tema relevante para este
✓ La Ejecución del Presupuesto 2022 ha sido un tema relevante para este Concejo Municipal y de alta importancia para la Comisión de Hacienda y

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.25 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

resultados del Cumplimento de las metas del PAO y la ejecución real del presupuesto del año 2022

- ✓ Que la Administración Municipal presentó en el mes de Julio del 2022 el cumplimento de las metas del PAO y la ejecución del primer semestre del 2022, cuyos resultados ya mostraban importantes atrasos, por lo que es urgente conocer los resultados del periodo 2022 completo y las acciones a seguir con respecto a estos mismos resultados.
- ✓ Que es necesario conocer la realidad de la ejecución de los proyectos presupuestados en el 2022, ya que el primer presupuesto extraordinario del 2023 debe ser presentado en el primer trimestre de este año y esta información es indispensable para el análisis y recomendación al Concejo Municipal por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

14 MOCIÓN:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Que el Concejo Municipal acuerde programar para el viernes 27 de enero del 2023 la Segunda Sesión Extraordinaria del mes de enero y le solicite a la Administración Municipal presentar los resultados de la Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) y la Ejecución Presupuestaria del periodo 2022.

SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE: SI X NO ____

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. -

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, indica, esta moción es parte del proceso que realiza la Administración con respecto a la información que presenta ante el Concejo Municipal sin embargo, estamos tratando de que de ver si podemos ver esto con un poco de antelación Doña Karol porque este año va a arrancar fuerte usted en la sesión anterior nos presentó una lista bastante grande de todos los

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Sesión Ordinaria

proyectos que va a arrancar la Municipalidad en obra Vial que es el realmente el programa que tenemos más atrasos de ejecución presupuestaria que es el programa III y es importante conocer cómo quedó el año 2022 en cuanto a lo que es el plan anual operativo, que tanto se logró ejecutar, todos los proyectos que quedaron pendientes, pero principalmente por el hecho de que también se nos viene ya la presentación del primer extraordinario del periodo 2023 y esto es una materia importante para nosotros como Comisión de Hacienda conocer cómo quedó el periodo 2022 para poder analizar el proyecto que ustedes evidentemente presentarán para el extraordinario del 2023. Entonces estamos queriendo ver sin enero podemos ver esto para que nos quede febrero analizar y en el mes de marzo que esperamos que ustedes puedan presentar el extraordinario que deberá ser presentado para finales de marzo como debiera ser costumbre, siguiendo el plan este esperaríamos poder tener toda esa información, por eso queríamos ver si en este mes antes de que terminara pudiéramos ver esa esa información según me dicen los señores de la de la Administración no tendrían problema en tener los datos a tiempo para que nosotros podamos ver esto en la última sesión extraordinaria que aquí la estamos planteando para el viernes 27 de enero de este año. El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, manifiesta, que se le debe de incluir a la moción la hora que sería a las 04:00 pm y a realizar en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal manifiesta, agradezco a Luis Fernando la moción que está presentando porque de alguna forma lleva a cabo un control político que este Concejo Municipal debe darle seguimiento y es de que se cumpla los planes anuales operativos de los departamentos de la Municipalidad a fin de que los ciudadanos reciban de alguna manera la retribución que los impuestos pagan, fueron muchos los proyectos que se quedaron sin ejecutar y no se pueden quedar votados, creo que deben de dárseles continuidad y deben ser incluidos en los presupuestos extraordinarios que se vayan a aprobar para este 2023, nuevamente le agradezco por la moción que está presentando y en aras de cumplir las funciones que

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.27 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

1 como Concejo Municipal nos corresponden.

2

ACUERDO N°17.-

4

5

6

7

3

 Programar para el viernes 27 de enero del 2023 la Segunda Sesión Extraordinaria del mes de enero, a partir de las 04:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

8

9

10

11

 Solicitar a la Administración Municipal presentar los resultados de la Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) y la Ejecución Presupuestaria del periodo 2022.

12

13

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

14

15

> Propuesta de Reglamento para la Asesoría Legal del Concejo Municipal

1617

- 18 Se recibe moción DCM-01-2023, presentada por la señora Diana Corrales Morales,
- 19 Regidora Municipal, la cual se detalla a continuación:

como Régimen de Puesto de Confianza. -

20

- 21 **TEMA PROPUESTO:** Propuesta de Reglamento para la Asesoría Legal del Concejo
- 22 Municipal como Régimen de Puesto de Confianza.

23

24

FUNDAMENTO:

25

26

27

28

29

 Que según el Código Municipal son atribuciones del Concejo "Fijar la política y las prioridades del desarrollo del Municipio", "Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a la ley", y "Organizar, mediante reglamento, la prestación de servicios municipales".

- Que según Dictamen C-305-2017 de la Procuraduría General de la República, corresponde al Alcalde el nombramiento del personal de confianza del Concejo Municipal, lo cual incluye eventualmente a su asesor legal, y que "No obstante, lo cierto es que es razonable que dicho nombramiento se realice tomando en cuenta la propuesta elaborada por el Concejo Municipal al que se va a asesorar".
- Que según el mismo Dictamen, por la naturaleza y finalidad de su nombramiento, el cual corresponde a un puesto de confianza del Concejo Municipal, es notorio que las funciones principales de la asesoría legal de dicho cuerpo deliberante no deberían ser las que corresponden a un asesor legal institucional pues es evidente que su función se relaciona, más bien, con el funcionamiento y actividad del Concejo Municipal, in strictu sensu, por lo que sus tareas deberían, de su lado, orientarse a atender los requerimientos que para el mejor ejercicio de sus funciones, le hagan llegar los Regidores y a asesorar al Concejo sobre su correcto funcionamiento como cuerpo deliberante.
- Que según el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de San Carlos, aprobado por el Concejo Municipal antecesor, Acta 08-2018, el "personal o funcionarios(as) de confianza: Son aquellos contratados a plazo fijo por las partidas de sueldos por servicios especiales o jornales ocasionales, para brindar servicio directo al o la Alcalde (sa), el o la Presidente(a) y Concejo Municipal de San Carlos, Vicepresidente(a) Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal".
- Que según este Reglamento, le corresponde al Alcalde(sa) Municipal realizar nombramientos, promociones y remoción del personal municipal, con excepción del personal que dependa directamente del Concejo Municipal.
- Que resulta contradictorio y peligroso para la buena gestión municipal, que quien realice la asignación, priorización, y el control de las tareas de la Asesoría Legal del Concejo Municipal de San Carlos, sea el Departamento Legal, que

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.29 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

está sujeto a la supervisión de la Alcaldía Municipal. Esto puede suponer, sin duda alguna, un conflicto de intereses cuando el Concejo Municipal tiene procesos en trámite, en contraposición de la Alcaldía, y se requiere de una asesoría legal neutra para que este Concejo tome las mejores decisiones de acuerdo a sus intereses y prioridades.

6

1

2

3

4

5

- 7 Ante estas preocupaciones y la capacidad de reglamentar adecuadamente el
- 8 funcionamiento municipal, es que propongo frente a este Concejo Municipal, la
- 9 siguiente propuesta de Reglamento para los Puestos de Confianza del Concejo
- 10 Municipal de San Carlos, basado en el Reglamento de la Municipalidad de San
- Rafael de Heredia y en el Reglamento de la Municipalidad de San José.

12

13

14

15

16

MOCIÓN:

- Aprobar el Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza para el Concejo Municipal del Cantón de San Carlos.
- Notificar a la Administración Municipal para su debido trámite y publicación en La Gaceta.

1718

19 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE: SÍ () NO (X)

20

21

22

23

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, sugiere trasladar la presente moción a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.

24

25

ACUERDO Nº18.-

- 27 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis
- y recomendación a este Concejo Municipal, moción DCM-01-2023, presentada por la
- 29 señora Diana María Corrales Morales, referente a propuesta de Reglamento para la

28

Asesoría Legal de Concejo Municipal como Régimen de Puestos de Confianza. 1 Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -2 3 > Recurso de Amparo contra la señora Karol Cristina Salas Vargas. 4 5 Alcaldesa de la Municipalidad de San Carlos. -6 7 Se recibe moción presentada por el señor Juan Diego González Picado, Regidor 8 Municipal, la cual se detalla a continuación: 9 Yo Juan Diego González Picado, en calidad de Regidor Propietario, presento a 10 consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: 11 12 • Que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 13 12 de diciembre del 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, 14 Artículo Nº XI Acuerdo Nº 28, Acta Nº 75, **ACORDÓ**: 15 16 Solicitar a la Administración Municipal que en un plazo de 10 días remita al 17 Concejo Municipal un informe sobre tiempo extraordinario de todos los 18 19 funcionarios municipales durante los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre. Dicho informe deberá contener como mínimo la siguiente 20 21 información: 22 • Nombre completo del funcionario. 23 24 • Departamento en que labora. • Salario bruto. 25 26 • Tiempo extraordinario laborado, incluyendo el horario y días en que desempeñó sus funciones en tiempo extraordinario. 27

• Justificación del tiempo extraordinario laborado por día.

1	 Nombre del funcionario o funcionaria que autorizó el tiempo
2	extraordinario.
3	 Monto devengado y código presupuestario con el que fue pagado el
4	tiempo extraordinario por cada funcionario.
5	 Indicar si hay tiempo extraordinario que esté pendiente de pago en el
6	periodo señalado y el monto correspondiente.
7	
8	Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –
9	
10	• Que el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión
11	Ordinaria celebrada el lunes 12 de diciembre del 2022, en el Salón de Sesiones de la
12	Municipalidad de San Carlos, Artículo Nº XI Acuerdo Nº 28, Acta Nº 75, fue
13	debidamente notificado a la señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa de la
14	Municipalidad de San Carlos, y a sus asistentes, mediante correo electrónico el día 13
15	de diciembre del año 2022.
16	
17	• Que transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que fue notificado el acuerdo
18	a la Alcaldía Municipal, considerando los cierres de fin y principio de año acogidos por
19	la Municipalidad de San Carlos, el plazo venció el 10 de enero del 2023, y aún no se
20	cuenta con la información requerida
21	
22	• Que es responsabilidad del Concejo Municipal realizar los esfuerzos necesarios que,
23	dentro del marco constitucional y legal le sea permitido, a fin de atender de manera
24	oportuna los asuntos relativos a los intereses de los vecinos del cantón de San Carlos.
25	
26	Por lo anterior recomiendo al Concejo Municipal acordar:

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.32 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

1. Presentar formal Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional contra la señora 1 2 Karol Cristina Salas Vargas en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad de San 3 Carlos, por las razones y con la fundamentación que a continuación se detalla: 4 5 Ciudad Quesada, XX de enero del 2023. 6 7 **SALA CONSTITUCIONAL ASUNTO: RECURSO DE AMPARO** 8 **RECURRENTE:** XXXXXXXXXXXXXXXXXX 9 RECURRIDO: ALCALDÍA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 10 DERECHO VIOLENTADO: LIBERTAD DE PETICIÓN Y DERECHO A OBTENER 11 12 PRONTA RESPUESTA. 13 Señoras y señores Magistrados de la Constitucional, por este medio el/la suscrito (a) 14 15 XXXXXXXX (calidades), interpongo Recurso de Amparo contra la señora Karol 16 Cristina Salas Vargas, Alcaldesa de la Municipalidad de San Carlos, con base a los hechos que a continuación detallo: 17 18 19 PRIMERO: el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el 20 lunes 12 de diciembre del 2022, en el salón de sesiones de la Municipalidad de San 21 Carlos, mediante artículo Nº XI, acuerdo Nº 28 del acta Nº 75, acordó de manera 22 unánime y como definitivamente aprobado: 23 Solicitar a la Administración Municipal que en un plazo de 10 días remita al 24 25 Concejo Municipal un informe sobre tiempo extraordinario de todos los 26 funcionarios municipales durante los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre. Dicho informe deberá contener como mínimo la siguiente 27 información: 28 • Nombre completo del funcionario. 29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.33 Lunes 16 de enero del 2023 Sesión Ordinaria

1	Departamento en que labora.
2	• Salario bruto.
3	• Tiempo extraordinario laborado, incluyendo el horario y días en que
4	desempeñó sus funciones en tiempo extraordinario.
5	 Justificación del tiempo extraordinario laborado por día.
6	 Nombre del funcionario o funcionaria que autorizó el tiempo
7	extraordinario.
8	 Monto devengado y código presupuestario con el que fue pagado el
9	tiempo extraordinario por cada funcionario.
10	• Indicar si hay tiempo extraordinario que esté pendiente de pago en el
11	periodo señalado y el monto correspondiente.
12	
13	Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –
14	
15	SEGUNDO: el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión
16	ordinaria celebrada el lunes 12 de diciembre del 2022, en el salón de sesiones de la
17	Municipalidad de San Carlos, mediante artículo Nº XI, acuerdo Nº 28 del acta Nº 75,
18	fue debidamente notificado a la señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa de la
19	Municipalidad de San Carlos, y a sus asistentes, mediante correo electrónico el día 13
20	de diciembre del año 2022.
21	
22	TERCERO: transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que fue notificado el
23	acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal, considerando los cierres de fin y principio de
24	año acogidos por la Municipalidad de San Carlos, el plazo venció el 10 de enero del
25	2023, y aún no se cuenta con la información requerida.
26	
27	CUARTO: el artículo 169 de la Constitución Política es claro en señalar que "la
28	administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del
29	Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.34 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley", 1 por lo que, con base en la responsabilidad que como cuerpo deliberante de la 2 Municipalidad de San Carlos tenemos, hemos requerido contar con un informe 3 4 detallado del uso que la Alcaldía Municipal está dando a los recursos públicos con que el Gobierno Local cuenta, sin que la fecha hayamos logrado obtener una respuesta 5 clara y precisa del uso que se ha dado a los dineros asignados por concepto de pago 6 de horas extra durante los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre del 2022, 7 8 preocupando enormemente al Concejo Municipal que se esté dando desde la Alcaldía 9 Municipal un uso inadecuado de dichos recursos públicos. 10 NORMATIVA LEGAL VIOLENTADA 11 12 El presente Recurso de Amparo se fundamenta en la clara violación por parte de la 13 Alcaldía Municipal de la Municipalidad de San Carlos de la normativa a detallar: 14 15 Artículo 27 de la Constitución Política 16 Artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional 17 • Artículo 17 incisos (a y (q del Código Municipal 18 19 **PRUEBA** 20 21 22 Se sustenta la presentación de este Recurso de Amparo en la siguiente prueba: 23 • Certificación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en 24 25 su sesión ordinaria celebrada el lunes 12 de diciembre del 2022, mediante artículo Nº XI, acuerdo Nº 28 del acta Nº 75. 26 27 • Certificación de la confirmación de entrega del correo electrónico mediante el 28 cual se notificó a la señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa de la 29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.35 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

Municipalidad de San Carlos, y a sus asistentes, del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 12 de diciembre del 2022, mediante artículo Nº XI, acuerdo Nº 28 del acta Nº 75.

• Certificación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el XXXX, mediante artículo Nº XXX, acuerdo Nº XX del acta Nº XXX, por medio del cual se acordó la presentación de este Recurso de Amparo contra la señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa de la Municipalidad de San Carlos.

PETITORIA

Con base a los hechos anteriormente expuestos y a la normativa legal señalada, se solicita muy respetuosamente a los señores y señoras Magistradas de la Sala Constitucional, se ordene a la señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa de la Municipalidad de San Carlos, a dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 12 de diciembre del 2022, mediante artículo Nº XI, acuerdo Nº 28 del acta Nº 75, remitiendo al Concejo Municipal el informe sobre tiempo extraordinario solicitado.

NOTIFICACIONES

Se señala como medio oficial para recibir notificaciones el correo electrónico: secretariaconcejo@munisc.go.cr y para efectos de avisos y recordatorios, se pone a disposición los números de teléfono 2401-0915 o 2401-0916.

2. Autorizar al Regidor Juan Diego González Picado, cédula de identidad número dos
 -quinientos setenta y nueve - cero veintinueve, mayor de edad, casado, ingeniero
 eléctrico, vecino de Urbanización Ana Mercedes de Ciudad Quesada, para que en su

Sesión Ordinaria

carácter de Presidente del Concejo de la Municipalidad de San Carlos, domiciliada en 1 2 Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero 3 cuarenta y dos mil setenta y cuatro, número: tres-cero catorce-cero cuatro dos cero 4 siete cuatro, nombrado como Regidor Municipal mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número mil cuatrocientos noventa y seis -E once-dos mil 5 veinte, para que en representación del Concejo Municipal de San Carlos presente ante 6 la Sala Constitucional, Recurso de Amparo contra la señora Karol Cristina Salas 7 8 Vargas, Alcaldesa de la Municipalidad de San Carlos, por el incumplimiento del 9 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 12 de diciembre del 2022, mediante artículo Nº XI, acuerdo Nº 28 10 del acta Nº 75. 11

12 Se solicita dispensa de trámite.

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

13 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, manifiesta, nosotros hace ya más de un mes solicitamos ante algunos indicios y ante algunas informaciones que de manera verbal me han remitido algunos funcionarios, remitimos una solicitud a la Administración Municipal para que presentara un informe sobre el pago de tiempo extraordinario, el pago de horas extras, ya se venció el tiempo que establecía la moción pero además venció el tiempo que también estipula la ley, es una lástima que en este Concejo Municipal se tenga que recurrir a estas cosas, porque uno esperaría que se haga cumplir la ley, no solo el tema del acceso a una pronta respuesta sino también el deber que tiene la Administración Municipal de cumplir con los acuerdos de este Concejo Municipal, no sé cuál es la reticencia a entregar esta información, no sé porque la Administración Municipal no ha enviado esta información, que será lo que le preocupa, porque además no es solo enviarle la información a este Concejo Municipal, es que sea información de conocimiento público y al final parte de nuestro deber en Concejo Municipal es velar por el uso adecuado de los recursos públicos y eso es justamente en el caso de las horas extras es lo que pretendemos

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.37 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

confirmar si hay algún abuso, si hay alguna ilegalidad o descartarlo y poder decir 1 2 tranquilos que las cosas se están haciendo bien en esta Municipalidad. 3 **ACUERDO Nº19.-**4 5 6 1. Presentar formal Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional contra la señora Karol Cristina Salas Vargas en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad de San 7 8 Carlos, por las razones y con la fundamentación que a continuación se detalla: 9 Ciudad Quesada, XX de enero del 2023. 10 11 12 SALA CONSTITUCIONAL 13 **ASUNTO:** RECURSO DE AMPARO RECURRENTE: CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS (JUAN DIEGO 14 GONZÁLEZ PICADO, PRESIDENTE MUNICIPAL) 15 RECURRIDO: ALCALDÍA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 16 DERECHO VIOLENTADO: LIBERTAD DE PETICIÓN Y DERECHO A OBTENER 17 PRONTA RESPUESTA. 18 19 20 Señoras y señores Magistrados de la Constitucional, por este medio el suscrito Juan 21 Diego González Picado, cédula de identidad número dos –quinientos setenta y nueve 22 - cero veintinueve, mayor de edad, casado, ingeniero eléctrico, vecino de Urbanización Ana Mercedes de Ciudad Quesada, interpongo Recurso de Amparo 23 24 contra la señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa de la Municipalidad de San 25 Carlos, con base a los hechos que a continuación detallo: 26 PRIMERO: el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el 27

lunes 12 de diciembre del 2022, en el salón de sesiones de la Municipalidad de San

1	Carlos, mediante artículo Nº XI, acuerdo Nº 28 del acta Nº 75, acordó de manera
2	unánime y como definitivamente aprobado:
3	
4	Solicitar a la Administración Municipal que en un plazo de 10 días remita al
5	Concejo Municipal un informe sobre tiempo extraordinario de todos los
6	funcionarios municipales durante los meses de agosto, setiembre, octubre y
7	noviembre. Dicho informe deberá contener como mínimo la siguiente
8	información:
9	
10	Nombre completo del funcionario.
11	Departamento en que labora.
12	Salario bruto.
13	• Tiempo extraordinario laborado, incluyendo el horario y días en que
14	desempeñó sus funciones en tiempo extraordinario.
15	 Justificación del tiempo extraordinario laborado por día.
16	 Nombre del funcionario o funcionaria que autorizó el tiempo
17	extraordinario.
18	 Monto devengado y código presupuestario con el que fue pagado el
19	tiempo extraordinario por cada funcionario.
20	 Indicar si hay tiempo extraordinario que esté pendiente de pago en el
21	periodo señalado y el monto correspondiente.
22	
23	Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –
24	
25	SEGUNDO: el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión
26	ordinaria celebrada el lunes 12 de diciembre del 2022, en el salón de sesiones de la
27	Municipalidad de San Carlos, mediante artículo Nº XI, acuerdo Nº 28 del acta Nº 75,
28	fue debidamente notificado a la señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa de la

1 Municipalidad de San Carlos, y a sus asistentes, mediante correo electrónico el día 13

2 de diciembre del año 2022.

3

- 4 TERCERO: transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que fue notificado el
- 5 acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal, considerando los cierres de fin y principio de
- 6 año acogidos por la Municipalidad de San Carlos, el plazo venció el 10 de enero del
- 7 **2023**, y aún no se cuenta con la información requerida.

8

CUARTO: el artículo 169 de la Constitución Política es claro en señalar que "la 9 administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del 10 Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores 11 12 municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley", por lo que, con base en la responsabilidad que como cuerpo deliberante de la 13 Municipalidad de San Carlos tenemos, hemos requerido contar con un informe 14 detallado del uso que la Alcaldía Municipal está dando a los recursos públicos con que 15 16 el Gobierno Local cuenta, sin que la fecha hayamos logrado obtener una respuesta clara y precisa del uso que se ha dado a los dineros asignados por concepto de pago 17 de horas extra durante los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre del 2022, 18 19 preocupando enormemente al Concejo Municipal que se esté dando desde la Alcaldía

2122

20

NORMATIVA LEGAL VIOLENTADA

23

24 El presente Recurso de Amparo se fundamenta en la clara violación por parte de la 25 Alcaldía Municipal de la Municipalidad de San Carlos de la normativa a detallar:

26

27

- Artículo 27 de la Constitución Política
- Artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional

Municipal un uso inadecuado de dichos recursos públicos.

• Artículo 17 incisos (a y (q del Código Municipal

PRUEBA

3 Se sustenta la presentación de este Recurso de Amparo en la siguiente prueba:

• Certificación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 12 de diciembre del 2022, mediante artículo Nº XI, acuerdo Nº 28 del acta Nº 75.

• Certificación de la confirmación de entrega del correo electrónico mediante el cual se notificó a la señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa de la Municipalidad de San Carlos, y a sus asistentes, del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 12 de diciembre del 2022, mediante artículo Nº XI, acuerdo Nº 28 del acta Nº 75.

• Certificación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 16 de enero del 2023, mediante artículo Nº VIII, acuerdo Nº 19 del acta Nº 04, por medio del cual se acordó la presentación de este Recurso de Amparo contra la señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa de la Municipalidad de San Carlos.

PETITORIA

- Con base a los hechos anteriormente expuestos y a la normativa legal señalada, se solicita muy respetuosamente a los señores y señoras Magistradas de la Sala Constitucional, se ordene a la señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa de la Municipalidad de San Carlos, a dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 12 de diciembre del 2022, mediante artículo Nº XI, acuerdo Nº 28 del acta Nº 75, remitiendo al Concejo
- 29 Municipal el informe sobre tiempo extraordinario solicitado.

NOTIFICACIONES

)	,
4	_	

1

- 3 Se señala como medio oficial para recibir notificaciones el correo electrónico:
- 4 **secretariaconcejo@munisc.go.cr** y para efectos de avisos y recordatorios, se pone
- 5 a disposición los números de teléfono 2401-0915 o 2401-0916.

6

- 7 **2.** Autorizar al Regidor Juan Diego González Picado, cédula de identidad número dos
- 8 –quinientos setenta y nueve cero veintinueve, mayor de edad, casado, ingeniero
- 9 eléctrico, vecino de Urbanización Ana Mercedes de Ciudad Quesada, para que en su
- carácter de Presidente del Concejo de la Municipalidad de San Carlos, domiciliada en
- 11 Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres cero catorce cero
- cuarenta y dos mil setenta y cuatro, número: tres-cero catorce-cero cuatro dos cero
- 13 siete cuatro, nombrado como Regidor Municipal mediante resolución del Tribunal
- 14 Supremo de Elecciones número mil cuatrocientos noventa y seis -E once-dos mil
- veinte, para que en representación del Concejo Municipal de San Carlos presente ante
- la Sala Constitucional, Recurso de Amparo contra la señora Karol Cristina Salas
- 17 Vargas, Alcaldesa de la Municipalidad de San Carlos, por el incumplimiento del
- 18 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria
- 19 celebrada el lunes 12 de diciembre del 2022, mediante artículo Nº XI, acuerdo Nº 28
- 20 del acta Nº 75. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

21

22 ARTÍCULO IX.

23 ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-

24

25

Solicitud de aprobación de licencias de licor. –

26

27

- Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-032-2023 emitido por la Sección de Patentes,
- el cual se detalla a continuación:

- 1 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
- 2 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
- 3 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
- 4 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
- 5 en apego a lo establecido en la Ley Nº8220, Ley de Protección al ciudadano del
- 6 exceso de requisitos y trámites administrativos.

7

- 8 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
- 9 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
- 10 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y
- 11 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San
- 12 Carlos.

13

14

15

La licencia solicitada.

16	
17	

Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Cristhian Ostos					
Covaleda	117001289028	306814	Restaurante	С	Fortuna

19

20

18

Se solicita la dispensa de trámite.

2122

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. -

23

ACUERDO N°20.-

25

24

- 26 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-032-2023 de la Sección de Patentes
- 27 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
- otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

1 2	Licenciatario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3	Cristhian Ostos Covaleda	117001289028	306814	Restaurante	С	Fortuna

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

• Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-033-2023 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley Nº8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada

25	
26	
27	

Licenciatario	Cédula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Kalambu Hot Sprinds Limitada	3-102-635576	303931	Restaurante	С	Fortuna

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

3 ACUERDO N°21.-

5 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-033-2023 de la Sección de Patentes

6 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el

7 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cédula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Kalambu Hot Sprinds Limitada	3-102-635576	303931	Restaurante	С	Fortuna

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

> Propuesta de Reglamento competencias Alcalde, Proveedor y Concejo

Municipal para la atención de la Ley 9986 y su Reglamento. Municipalidad de

San Carlos.-

Se recibe oficio MSC-AM-0029-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su conocimiento, análisis y aprobación solicitud planteada por parte del Departamento de proveeduría Municipal, Lic. Melvin Sala Rodriguez oficio MSCAM-Ad-P-013-2023 de una propuesta de reglamento a través del cual como una solución inmediata para la implementación de la actual Ley de Contratación y su reglamento principalmente en cuanto a la definición de las obligaciones y responsabilidades inherentes a las aprobaciones de decisiones iniciales, decisión final o adjudicaciones, aprobaciones de ordenes de pedido, aprobaciones de nóminas de pago, aprobaciones de contrato, aprobaciones de órdenes de pago entre otros de los

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.45 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

procesos que deben de iniciarse en la ejecución del presupuesto 2023, esta Proveeduría Municipal realiza la propuesta de un reglamento a través del cual se regulen todos los anteriores, su implementación será hasta tanto ese departamento tenga listo el proyecto de borrador de reglamento de contratación administrativa de la Municipalidad de San Carlos. Se adjunta a la propuesta planteada, el visto bueno del borrador de reglamento emitido por parte de los Departamentos de Control Interno y la Dirección de Servicios Jurídicos, así como el departamento solicitante quienes analizado el mismo no encuentra objeción o impedimento legal alguno para su aprobación y consecuente implementación, lo anterior mediante oficio MSCAM-SJ-0016-2022.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, en razón de que el oficio presentado no se solicita la dispensa de trámite, sugiere trasladar el mismo a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.

ACUERDO N°22.-

Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-0029-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a propuesta de reglamento a través del cual como una solución inmediata para la implementación de la actual Ley de Contratación y su reglamento principalmente en cuanto a la definición de las obligaciones y responsabilidades inherentes a las aprobaciones de decisiones iniciales, decisión final o adjudicaciones, aprobaciones de ordenes de pedido, aprobaciones de nóminas de pago, aprobaciones de contrato, aprobaciones de órdenes de pago entre otros de los procesos que deben de iniciarse en la ejecución del presupuesto 2023. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.—**

> Asuntos varios de la Alcaldía Municipal.-

26

27

28

Sesión Ordinaria

Aprobación de modificación en la descripción de la Meta 2.17 del 1 2 Programa II de Servicios del Plan Anual Operativo 2023. -3 4 Se recibe oficio MSC-AM-0060-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación: 5 6 Se remite para su análisis y aprobación oficio MSCAM-DE-0007-2023 emitido por 7 8 MGP. Esteban Jiménez Sánchez, jefe ai departamento Desarrollo Estratégico el ajuste 9 al Plan Anual Operativo en virtud de la solicitud realizada por el departamento de Servicios Generales mediante oficio MSCAM-Ad-SG-028-2023 relacionado a la 10 modificación en la descripción de la Meta 2.17 del Programa II de Servicios del Plan 11 12 Anual Operativo 2023. 13 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, en razón de que el oficio 14 presentado no se solicita la dispensa de trámite, sugiere trasladar el mismo a la 15 Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y 16 recomendación al Concejo Municipal. 17 18 19 **ACUERDO N°23.-**20 21 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su 22 análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-0060-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a la modificación en la descripción de la 23 24 Meta 2.17 del Programa II de Servicios del Plan Anual Operativo 2023. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -25

- 1 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, indica que se procederá
- 2 a presentar lo concerniente a la ubicación se la maquinaria y atención de los caminos
- 3 en los distritos.

- 5 El señor Carlos Valenzuela Amores, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial
- 6 Municipal, explica ampliamente la información que se detalla a continuación:

Caminos a intervenir	Equipo Asignado	Descripción de trabajos
-10-237 La Llanada Quesada	NIVELADORA	Limpieza mecanizada/conformación, bacheo en lastre
!-10-187 Backhoe !-10-103 San Vito	NIVELADORA NIVELADORA	
-10-104 tramo a Chorreras	COMPACTADORA	Limpieza, conformación y bacheo en lastre
-10-101 Las Brisas de Pocosol	NIVELADORA	Limpieza mecanizada/conformación
Equipos para trabajos pendientes de vacuación pluvial:		
!-10-822 Palmera		Trabajos varios según disponibilidad, atención de emergencias,
-10-1187 Aguas Zarcas	VAGONETAS	trabajos de cuadrillas, etc.

Así mismo, el señor Carlos Valenzuela Amores, indica, la semana pasada se preguntaron sobre la licitación de Monterrey, ¿por qué en Monterrey no había proyectos en los compromisos del año pasado?, es porque la licitación 2022 LN 01 se promovió durante el 2022, esta tuvo un proceso de apelaciones en la Contraloría General de la República, todavía está pendiente el acto de adjudicación y la formalización de esa licitación.

- 28 La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica Propietaria del Distrito de Pital, manifiesta,
- 29 Doña Carol retiraron una maquinaria del distrito de Pital, quisiera que nos expliquen

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.48 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

1 por qué la niveladora fue retirada si la estamos necesitando, tenemos una fila de

2 caminos, y ya me empezaron a reclamar.

3

- 4 El señor Carlos Valenzuela Amores, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial
- 5 Municipal, al respecto responde que en realidad la maquinaria se sacó del Distrito de
- 6 Pital para darle mantenimiento, la idea es continuar a partir de la próxima semana o
- 7 durante este mes una niveladora y un fuerte de trabajo en el Distrito de Pital.

8

9

Consultas varias.-

10

11

12

- La señora María Mayela Rojas Alvarado, Síndica Propietaria del Distrito de Buena Vista, expresa, Doña Karol ver si de alguna manera podría ayudar con intervenir el
- camino del Cementerio, sería en lastre, porque el camino está prácticamente en tierra
- una parte y una señora va a vivir ahí y para salir y entrar es un problema, si podría
- 15 ayudar con esa intervención ya que el acarreo que viene ahora faltó ese camino,
- también ver si nos ayuda con el camino 2-10-09 camino principal de Buena Vista que
- 17 no están en el acarreo que va.

18

- 19 El señor Wilson Manuel Román López, Síndico Suplente del Distrito de Florencia,
- 20 manifiesta, Doña Karol hace como unas tres sesiones me parece le había hecho una
- consulta sobre la calle que iba de Santa Clara a Santa Rita, que tenía unos tramos ahí
- 22 que estaban en lastre porque después de que sucedió la emergencia se los llevó el
- 23 río, entonces no sé si había consultado ya sobre ese tema, si se iba a realizar alguna
- intervención, ya se había terminado de hacer lo el dique en Santa Rita, entonces me
- 25 parece que ya ese trabajo podría ser el siguiente.

- 27 La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Síndica Propietaria del Distrito de
- 28 Florencia, expresa, Doña Karol Doña Carol, quería pedirle un favor, tal vez que me
- 29 ayude que cuando se trate alguna intervención y estén cerca puedan comunicarse

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.49 Lunes 16 de enero del 2023

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Sesión Ordinaria

con mi persona, actualmente hay un problema de un Recurso de Amparo que pusieron en la ruta 2-10-888 casualmente por un problema que viene generado desde la Urbanización Génesis, que lo van a resolver con una vía rápida de quitar unas aguas, de un corte de aguas que según esta Municipalidad mitiga que los que hicieron el Recurso de Amparo me dijeron que no hace nada, pero sí van a causar un problema muy grande que puede ser evitado, aquí está la gente Canal 14 que ellos mismos han hecho los reportajes de las inundaciones que se hacen en el aeropuerto, por donde está esa pulpería donde está el Instituto, la ferretería y donde hay una serie de casas, cuando se inunda esa quebrada, en esa ruta 35 el agua se devuelve por el alcantarillado, en ese bajillo que le llaman es como una paila y por eso en aquel entonces cuando se hicieron los segmentados Pablo Jiménez y Gabriel que fueron los ingenieros a cargo de ese cementado hicieron las curvas de nivel e hicieron ese corte que ese corte ya existía desde que la calle fue hecha, ese corte tiene más de 50 años aunque a mí la Municipalidad me diga que no existe, yo vivo ahí de toda mi vida, mi abuelo compró esa calle con otras tres personas para poder evitar incluso parte de los problemas de agua que hay en la 888 y era la ruta original, conozco perfectamente dónde llegan esas aguas y sabe por qué lo conozco Doña Karol porque mi mamá entonces era la presidenta de la Asociación de Desarrollo y ese alcantarillado lo hizo la Asociación no el MOPT, tengo conocimiento pleno y certero de que en esa salida no existe cruce de calle del MOPT y se lo sostengo a cualquier ingeniero del MOPT porque llegan nuevos y ni tan siguiera saben lo que existe debajo de la calle, los reto a que lo abran para ver si encuentran ahí alcantarillas y si existen están a profundidades y ya no existe el paso de aguas, cuando el MOPT hizo el cuneteado lo hizo sobre la alcantarillado que había hecho la Asociación de Desarrollo y solamente existe a un lado de la calle que incluso ahí es donde se devuelve el agua de la quebrada y ahí las puedo enseñar, le puedo pasar este Concejo Municipal las inundaciones que se producen, incluso se cierra el paso de vehículos, quitando esas aguas y tirándolas a la carretera van a causar un daño de tal forma que van a haber inundaciones todas las veces que llueva, porque la cantidad de agua que va a bajar

desde donde viene esa aqua, va a ser, si apenas pueden con el poquito que está bajando en este momento es muy serio si hacen eso, y saben qué es lo curioso de todo eso, que programaron una inspección a la que no fueron, pero si fueron a hacer una inspección a la cual no me llamaron y fueron con la gente del MOPT, estando yo a 200 metros de donde está el problema, yo quisiera que los Síndicos no seamos invisibles, porque los problemas de un Distrito caen sobre nuestras espaldas y en mi caso le digo personalmente yo no me veo afectada, donde estoy puedo decir que se caiga el mundo, pero las cosas no son así, yo soy responsable por toda la gente que vive en el distrito y tras de eso por la gente de mi comunidad, ustedes imaginan qué va a suceder con Xinia el día que hagan ese trabajo y cuando se empiece a inundar ese aeropuerto, donde la primera que van a ir a la segura a tirarle piedras va a ser a mi casa y es algo que he advertido repetidamente pero no he sido escuchada ni tan siguiera invitada a dicha inspección y me parece muy mal gusto cuando uno está como representante en una Municipalidad en el puesto que me encuentro, que nos pasen por encima de esa forma, por lo menos ser escuchados y les voy a decir otra cosa más ahorita el ingeniero me dijo el proyecto se hace porque se hace genial, háganlo si ustedes gustan, pero tengamos respeto por las personas que viven en esa entrada invirtiendo sus dineros para hacer sus entradas bonitas o feas son las entradas de sus casas y se supone que cuando ya un faltado o un cementado pasa ya quedó en perfectas condiciones y la gente puede construir sus entradas y tampoco me parece que nada más vayamos y rompamos y luego les echemos un poco de lastre como me dijo el señor de Herrera y ya, y el que invirtió y el que sumó sus coloncitos para poder hacer sus entradas, no sé creo que deberían de sopesarse todas estas situaciones y les pido por favor que si van a hacer eso por lo menos convoquen a las personas de la comunidad y díganle lo que van a hacer ustedes y le solicito me inviten para yo librar responsabilidades con mi comunidad y decirles que yo ya advertí a la situación y que no soy responsable absolutamente de nada muchas gracias.

28

29

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica, quiero referirme al

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.51 Lunes 16 de enero del 2023

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Sesión Ordinaria

tema con respecto al río San Rafael que viene en la correspondencia Doña Karol, es de algunos trabajos de intervención que hizo la Municipalidad junto con la Comisión Nacional de Emergencias o alguna coordinación hicieron, no soy ingeniero, pero tampoco le llaman dique tiene otro nombre que le pusieron ahí, pero viene siendo como un tipo de dique, con una piedras que asumo que en una llena se van como bolitas de estereofón porque eso no va a sostener la fuerza de ese río, en vista que en la misma información dice que la Comisión Nacional de Emergencia ya va a meter dentro del Plan Anual de ellos una intervención más grande, quisiera que usted como Alcaldesa no permita que nos hagan manos trabajos, porque este cantón no está para primero recursos y segundo recibir malos trabajos, creo que es desperdiciar importante que si van hacer un dique que lo hagan de verdad, no acumulando material a los lados para que el río no se salga, entonces en este tema Doña Karol sí quisiera que la Unidad Técnica y su persona den más seguimiento a todos los trabajos que está realizando en si la Comisión Nacional de Emergencia, muchos que dejan que desear y este río con todo lo que hizo este año que p asó creo que hay que ponerle mucho énfasis porque son demasiadas las propiedades que están ahí involucradas y el terreno que están perdiendo estos ciudadanos por esa fuerza del río es bastante grande y también están quedando personas incomunicadas donde no pueden salir a trabajar o tienen que ir a dar toda una vuelta, el otro tema Doña Karol, es que antes de entrar a la sesión municipal el Presidente de la Cámara de Comercio me invitó a que pasara a su oficina, es algo que quiero compartir aquí con los compañeros referente al Plan Regulador que viene también en la correspondencia, donde ya el SETENA le da una viabilidad ambiental a este reglamento y quisiera ya dejarlo como en firme, tal vez usted se refiera a esto que es importantísimo que los diferentes sectores conozcan o se puede hacer una reunión en este caso con Andrey Salas que es el que está llevando este Plan Regulador para que conozcan todos los avances y también sientan de alguna manera tranquilidad porque en su momento el Sector Productivo hizo muchas anotaciones para que se hicieran mejoras, es importante que ellos sepan que éstas mejoras fueron tomadas en cuenta y cómo está quedando ese

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.52 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

Plan Regulador, porque es un Plan que nos va a regir y después para cambiarlo nos podemos llevar no sé cuántos años más, entonces que quede lo mejor posible para que este cantón pueda seguir creciendo económicamente y que la productividad en los diferentes distritos no esté encasillada o limitada. Lo otro es sobre los reglamentos que están pendientes, el de Movilidad Urbana y el de Comercio al Aire Libre creo que ya están finalizando con la toma de las firmas, ojalá que para la otra semana estos temas ya teníamos tiempo definido y nos hemos alargado muchísimo.

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

1

2

3

4

5

6

7

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa, en relación al Plan Regulador efectivamente esta tarde el Presidente de la Cámara de Comercio Don Marco Vinicio Solís me ha buscado junto a Doña Vanessa en la oficina para hacer consulta sobre el avance del Plan Regulador y el interés de que se revise si fueron considerados observaciones y aportaciones que hicieron diferentes grupos de sectores de San Carlos en años o tiempos pasados, me comprometo para que el encargado de llevar este proyecto adelante quien es Andrey Salas el Geógrafo quien está encargado de la Unidad de Ordenamiento Territorial pueda hacernos una exposición, una pequeña síntesis en alguna sesión del Concejo próxima para que sea de conocimiento tanto de los Regidores, Síndicos así como de los ciudadanos que es lo que ha sucedido con este Plan Regulador que data de diez, doce años atrás la intención de que se formule para San Carlos, en este momento el Plan Regulador que existe es del año 81 y es de muchísimo interés tanto de los Regidores como lo han externado en algún otro momento y lo externa hoy la Regidora así como mi persona como Alcaldesa, la Administración propiamente de que podamos tener ese Plan Regulador que permita el desarrollo integral de San Carlos, así que el año pasado tuve una reunión para ese histórico y lamentablemente sí demasiados años a la espera, pero si es muy importante que revisemos y constatemos que las mejores observaciones hayan sido consideradas y que esté caminando de la mejor forma este proyecto y para conocer también las siguiente fechas. En relación a la observación del Río San Rafael, de la participación Comisión Municipal de Emergencias y los

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.53 Lunes 16 de enero del 2023

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Sesión Ordinaria

diferentes tipos de trabajos, es importante que recordemos que siempre están a cargo de profesionales en la materia y que para estos asuntos de índoles natural los sectores conde hay cuencas, ríos esos son sectores dinámicos y por algunas épocas del año vamos a tener situaciones bastante complicadas, pero que con mucho gusto atendemos en lo que corresponde a la Municipalidad y coordinamos con la Comisión Nacional de Emergencia, de los muchísimos puntos que siempre se reportan la Comisión Nacional atiende a algunos no todos los que se denuncian o se reportan al 911, entonces la limitación de recursos siempre existe a nivel nacional, cantonal y de igual forma siempre estamos pendientes y se hace el mayor esfuerzo de los funcionarios para que las obras queden de la mejor forma así siempre lo hizo el Ingeniero David Quesada quien ya retomó funciones y en los últimos meses quien estuvo sustituyendo quien fue la Ingeniera Cynthia Flores. En cuanto a la atención de caminos que expone la Síndica Doña Mayea que pide atención del camino 09, camino cementerio o igualmente la consulta de Don Wilson Román cos respecto al sector entre La Vieja y Santa Rita recordarles como ya les expuse en la sesión pasada a los Síndicos y también aprovechar el momento para los mismos ciudadanos que están siguiendo la transmisión, de que estamos atendiendo en este momento principalmente los sectores fronterizos de Cutris, Pocosol y Pital con diferentes frentes de atención, que hay un gran limitante que ya es de todos conocidos por la falta de maguinaria que tiene la Municipalidad y que esto es el resultado de hace muchísimos años que se desatendió la renovación de la maquinaria y que esto afecta que se pueda atender rápidamente estas solicitudes, así que hay que priorizar y hay que esperar aunque entendemos por el respeto a las diferentes familias y a todos los ciudadanos que lo ideal sería que pueda atenderse de forma inmediata sin embargo sí corresponde priorizar y esperar en el momento que ya se puedan atender estos caminos con muchísimo gusto, igualmente recordarles como se los expuse en la sesión anterior cada vez que sea necesario lo estaré haciendo, recordarles que estamos con la limitante de recursos para atención de caminos porque surgen preguntas como porqué no alquilan maquinaria o por qué no buscan otras opciones y lo cierto del caso es que Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.54 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

estamos con un limitante de intervención de caminos en estos primeros meses principalmente el verano que todos quisiéramos la atención inmediata y ya de todos conocidos tanto Regidores, Síndicos y ciudadanos la propuesta municipal de la Administración fue de tener recursos que permitieran esa atención en esta primera etapa, recursos que fueron negados por el Concejo Municipal, así que de tener quinientos millones para poder atender los caminos, pasamos a trabajar apenas con sesenta millones, con muchísimo gusto así lo expuse la vez pasada vamos hacer lo mejor posible con estos fondos para atender a las comunidades y en relación a Doña Xinia con el tema a de Génesis de Florencia, Doña Xinia que dicha que usted lo vuelve a exponer punto por punto, porque también deja claro que esto es la mala planificación de los proyectos, así se hacía en la Administración pasada porque todo lo que usted describe si se hubiese planificado bien, se hubiera trabajado profesionalmente en su momento, no tendríamos estos problemas, desde el año pasado yo misma convoqué una comisión de profesionales, funcionarios de la Municipalidad para que se hicieran levantamiento de datos y encontrar alguna solución para estas inundaciones que se reportan en esa comunidad de Génesis, importantísimo Doña Xinia que los criterios profesionales son los que fundamentan los proyectos y tenemos que respetarlos tanto usted y mi persona como Alcaldesa y en ese sentido le cedo la palabra al Ingeniero Carlos Valenzuela para que él nos explique que es lo que se está proponiendo para resolver este problema que tiene muchos años de afectar a muchísimas familias y donde uno se pregunta por qué si ya estaban esos problemas de las aguas por qué se dieron esos permisos de construcción en esas áreas.

23

24

25

26

27

28

29

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

El señor Carlos Valenzuela Amores, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, explica, como dice Xinia en este caso tenemos un Recurso de Amparo, ya la Sala nos a indicado que tenemos que resolver ese problema que es bastante complejo, algunas de las soluciones requieren todavía reuniones pendientes con sujetos privados para poder canalizar las aguas hacia el río Platanar y hacia otras salidas de agua y una de las aristas en las que estamos tratando de resolver el

problemas o por lo menos atacarlo por uno de los lados que podemos, que es a través de las rutas cantonales es la construcción de un alcantarillado de unos doscientos veinte metros para encontrar unas aguas hacia la ruta nacional, la Unidad Técnica en realidad somos muy responsables de las obras que realizamos, este proyecto no es la excepción y está pendiente una reunión que organiza la promotora social con la comunidad y con los vecinos inmediatos a la obra, también hemos tenido reuniones con CONAVI que es el responsable final de causar las aguas que estarían en la ruta para asegurar que nuestro trabajo no va a afectar la infraestructura existente o ponerlos en autos de que tienen que mejorar la infraestructura existente para recibir las aguas que estaríamos enviando a ese punto, en ese sentido nuestra visión es siempre conversar con los responsables, si en alguna reunión a usted no se le ha invitado o no se le ha informado tal vez no ha sido por ninguna mala fe sino porque tal vez va ser una reunión meramente técnica o reuniones tal vez entre ingenieros de CONAVI e ingenieros de la Municipalidad, pero cualquier reunión que sea con la comunidad vo sé que oportunamente la promotora social siempre invita a todos los participantes de la comunidad, en realidad este problema la solución no va ser solo esa pequeña parte que vamos a construir ahorita sino otras acciones que estamos que estamos pendientes todavía de ejecutarlas y que seguramente se estarán realizando en los próximos meses en ese barrio, porque el problema de inundación en ese barrio ni siquiera es un punto específico, son como cuatro puntos distintos donde se acumulan aguas y todavía estamos en este proceso de atacarlo, de nuevo hemos tenido las reuniones con los responsables finales de las canalizaciones de aguas que es el CONAVI y estuvimos ahí con el Director Regional esta semana para tener certeza de que lo que vamos hacer ya van a estar informadas las autoridades competentes para que también ellos tomen las acciones que tengan que tomar.

26

27

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta, Doña Vanessa el Reglamento de Movilidad Peatonal ya fue trasladado al Concejo el 06 de enero.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.56 Lunes 16 de enero del 2023

Sesión Ordinaria

La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Síndica Propietaria del Distrito de Florencia, indica, solamente una solicitud más, como lo acaba de decir Valenzuela el problema es grave en la situación de Génesis y de esta ruta 888 que en realidad no tiene nada que ver con la 890 que es la que van a intervenir, pero bueno, ustedes dicen que tienen sus criterios, ya los expondrán y verán si funcionan, dos reuniones quedan pendientes, les pido que las hagan programadas con tiempo, que me inviten por favor a ellas y que las reuniones esa, una con la gente de la ruta 888 y todo lo que compete a la gente de la Génesis porque ellos esperan por respuestas pero no existen, entonces que les puedan decir ustedes a ellos cuales son las posibles soluciones o lo que han hecho al respecto, porque también desconozco y es importante que ellos lo sepan tienen derecho como ciudadanos y la otra reunión es con la gente de la ruta 890 que se verá afectada con el trabajo que dicen ustedes que van a realizar para que también ellos estén informados y tomen sus medidas de prevención al respecto.

La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa, Doña Karol, referente a las obras que está realizando la Comisión Nacional de Emergencias y que usted dice que quizás eso no es tanto competencia municipal, es cierto, pero, creo que como Municipalidad tenemos que velar por los intereses de la gente y también tenemos que velar por los recursos que de alguna manera portamos como ciudadanos en impuestos, no soy ingeniera para decir si el trabajo que se hizo ahí está mal o no, pero si puede hablar por una experiencia personal que tuve y valorando el daño que ese río hizo puedo decir que tiene mucha fuerza y el material que ahí pusieron se lo va a llevar en una llena, lo que quiero pedirle es que sean vigilantes de que si van a hacer un dique lo hagan como tiene que ser, no sé que nombre usaron, no usaron el nombre de dique porque obviamente no es un dique, pero tiene que hace un dique ahí sino ese río se va a seguir desbordando, lo mismo pasa en La Marina, ese trabajo que hicieron ahí le di un poco de seguimiento y eso en otra llena se lo va a llevar y es una pérdida de recursos, creo que nosotros no estamos para andar botando la plata

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Sesión Ordinaria

de los ciudadanos y como Municipalidad, como Concejo Municipal no compete que se hagan los trabajos bien hechos y es una obligación exigirle a la Comisión Nacional de Emergencias que haga las cosas bien hechas aunque sea una calle de ruta nacional, creo que los ciudadanos de este cantón merecen respeto y que se hagan las cosas acorde, por qué, porque si nosotros tenemos impedimento de acceso entre las localidades, perdemos fuerza laboral, perdemos productividad y un montón de cosas adicionales que al final a nadie le beneficia, entonces en esa parte yo quisiera que ustedes se involucren un poquito más y exija como Alcaldesa de este cantón y defienda los derechos de la ciudadanía para que esos recursos sean bien ejecutados y que de alguna manera exijan la participación para saber qué están haciendo o que van hacer antes de que voten la plata en obras mal hechas, de ahí que no insisto Doña Karol de que involucre en este tema porque ese río los estragos que hizo fueron muy grandes y si van hacer cosas mal hechos creo que vamos mal y el puente de hamaca que Xinia ha venido diciendo muchas veces son cosas que tienen que trabajarse con anticipación antes de que se vayan a generar problemas más grandes. La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa, en primer instancia hay muchísimos ciudadanos y vecinos de la comunidad de Florencia que recurren a la Alcaldía y con mucho gusto siempre se les ha dado la información con respecto a Génesis, vamos a revisar las solicitudes que hace Doña Xinia en relación a esas reuniones que ella solicita de información, por otro lado en cuanto a las emergencias Doña Vanessa hay toda una estructura que también el Municipio debe respetar de cómo se llevan adelante las contrataciones y los procedimientos en atención de emergencias por parte de la Comisión Nacional de Emergencias, lo cierto del caso es que existe atención de primera instancia de respuesta ante una emergencia y luego más adelante proyectos y muchas personas que han estado ya en este tipo de gestiones saben que estos proyectos en Comisión Nacional de Emergencias puede tardar más de un año inclusive, mientras hacen las revisiones, hacen los filtros, la documentación, las visitas necesarias y luego se destinan los fondos, lo que muchísimas veces sucede es una atención de primera respuesta de

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 04-2023 PAG.58 Lunes 16 de enero del 2023 Sesión Ordinaria

1	habilitación y luego posteriormente ya llegan los proyectos, esto es muy importante
2	que nos quede claro y en ningún momento he dicho que no corresponde o que no nos
3	interesa porque todo lo contrario a la Municipalidad tiene que interesarle
4	absolutamente todos los temas, en algunos va a poder incidir o invertir directamente
5	y otros son de gestión política, así que, con mucho gusto hemos estado aquí desde
6	que inicie como Vicealcaldesa colaborando con la Comisión Municipal de Emergencia
7	y ahora más en este momento que estoy como Alcaldesa, daremos seguimiento Doña
8	Vanessa todo esto es muy importante y con mucho gusto estamos al servicio de los
9	ciudadanos.
10	
11	AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE
12	DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —
13	
14	
15	
16	
17	Juan Diego González Picado Ana Patricia Solís Rojas
18	PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL